

15 de febrero de 2011

**Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2006**  
Enero 2011

**Índice general**

	Variación mensual	Variación acumulada	Variación interanual
Enero	-0,7	-0,7	3,3

**Principales resultados**

- La tasa de **variación interanual** del IPC del mes de enero aumenta tres décimas y se sitúa en el **3,3%**.
- La tasa **anual** de la inflación **subyacente** es del **1,6%**, una décima por encima de la registrada en diciembre.
- La **variación mensual** del índice general es del **-0,7%**.
- El **Índice de Precios de Consumo Armonizado**<sup>1</sup> (IPCA) sitúa su **tasa anual** en el **3,0%**, con lo que aumenta una décima respecto al mes anterior.

**Evolución anual de los precios de consumo**

La tasa interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) general en el mes de enero es del 3,3%, tres décimas por encima de la registrada en el mes de diciembre. Esta tasa coincide con la avanzada por el indicador adelantado del IPC, publicado el pasado 31 de enero.

Los grupos que más han influido en este aumento de la tasa anual son:

- **Vivienda**, cuya tasa anual sube más de dos puntos y alcanza el **7,8%**, la mayor tasa desde septiembre de 2008. Este incremento se explica, en su mayoría, por la subida del precio de la *electricidad* en enero de 2011, cuya variación anual se sitúa en el 15,0%, la más alta desde enero de 2002.
- **Alimentación y bebidas no alcohólicas**, con una variación del **0,9%**, dos décimas superior a la del mes anterior. Las parcelas que más destacan por su influencia en esta variación son el *agua mineral, refrescos y zumos* y el *azúcar*.

<sup>1</sup> A partir de enero de 2011, en cumplimiento con el Reglamento de la Comisión, de 22 de abril de 2009, el IPCA incorpora una nueva metodología de cálculo para el *vestido, calzado* y las *frutas y hortalizas frescas*, diferente de la que se utiliza en el IPC. Para más información ver anexo informativo en la página 8.

• **Bebidas alcohólicas y tabaco**, cuya tasa anual aumenta nueve décimas y se sitúa en el **16,1%**, debido a que la subida del precio del *tabaco* ha sido mayor que en enero del año pasado.

Además de las subidas señaladas anteriormente, es destacable la disminución de la tasa anual del grupo:

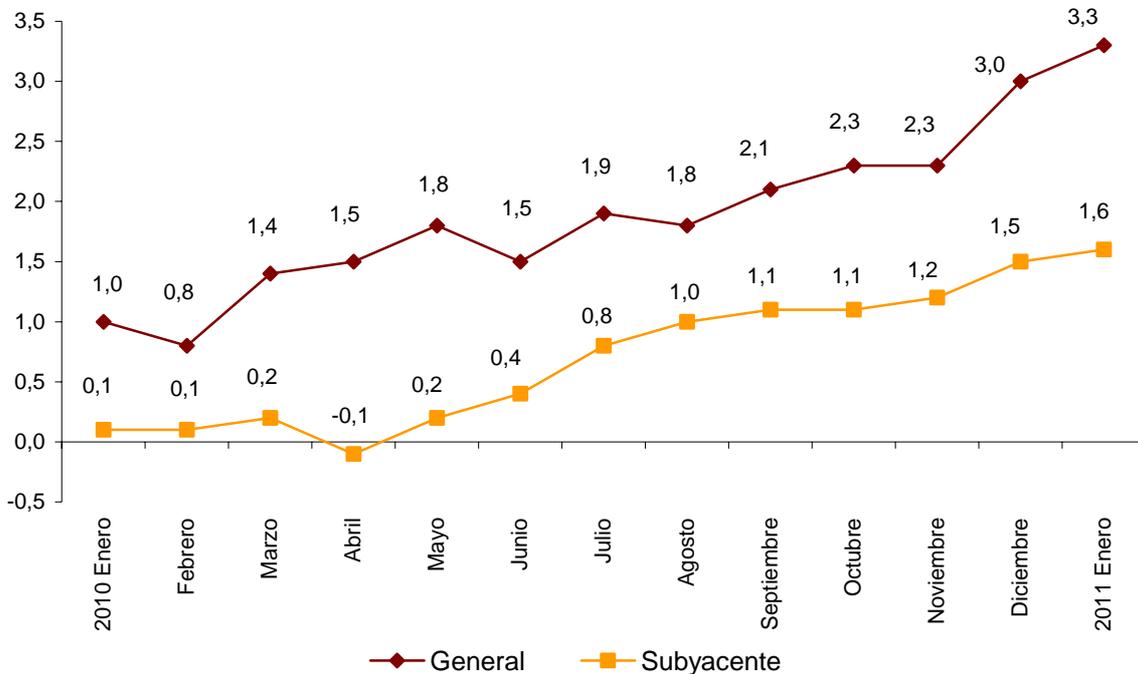
• **Transporte**, con una variación del **9,0%**, dos décimas menor que la del mes pasado. Este descenso de la tasa se debe a que la subida de los precios de los *carburantes y lubricantes* ha sido menor que la registrada en enero de 2010.

## Influencia de los grupos en la tasa anual del IPC



La tasa de variación interanual de la **inflación subyacente** (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) aumenta una décima hasta el **1,6%** y sitúa su diferencia con el índice general en más de un punto y medio.

## Evolución anual del IPC Índice general y subyacente



## Evolución mensual de los precios de consumo

En enero la tasa de variación mensual del IPC general es del **-0,7%**.

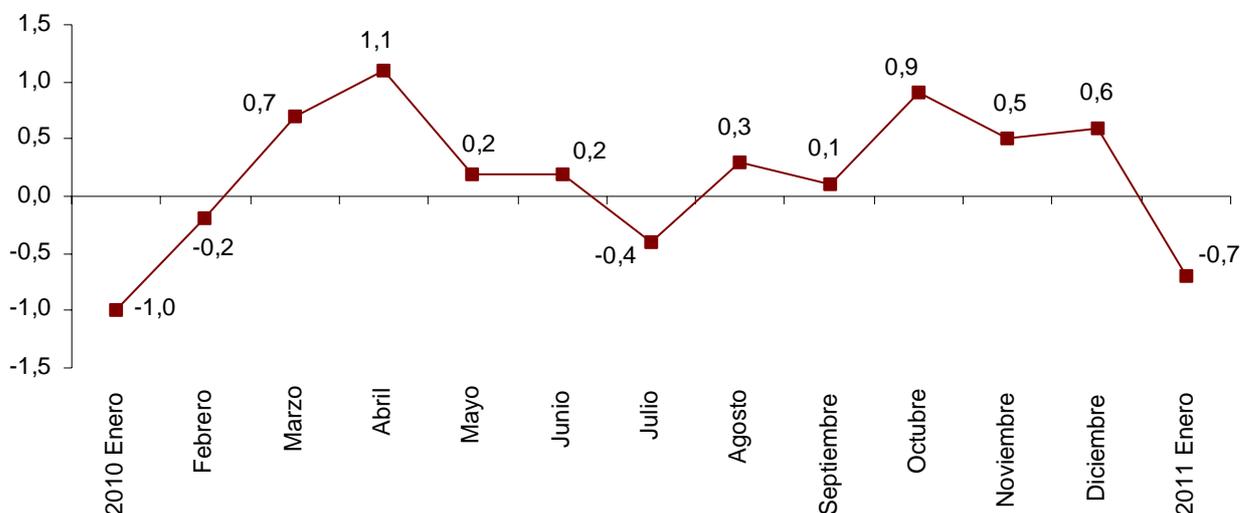
Los grupos con mayor repercusión mensual positiva en el índice general son los siguientes:

- **Vivienda**, cuya variación mensual del **2,8%** se debe al aumento de los precios de la *electricidad* y, en menor medida, del *gas*, *gasóleo para calefacción* y *distribución de agua*. Su repercusión en el índice general es de **0,328**.
- **Transporte**, cuya tasa del **1,4%** repercute **0,214**. Esta variación se explica principalmente por la subida de los precios de los *carburantes* y *lubricantes*.
- **Bebidas alcohólicas y tabaco**, con una variación mensual del **2,1%** y una repercusión de **0,061** en el índice general, fundamentalmente por la variación de los precios del *tabaco*.
- **Otros bienes y servicios**, con una tasa del **0,6%**, debida en su mayor parte a la subida de los precios de los *seguros*, habitual a comienzos de año. Su repercusión en el índice general es de **0,053**.

Del mismo modo, los grupos con mayor repercusión mensual negativa en el mes de enero son los siguientes:

- **Vestido y calzado**, con una tasa mensual del **-14,2%** y una repercusión de **-1,222**, que recoge el efecto de las rebajas de invierno.
- **Ocio y cultura**, con una tasa del **-1,8%**, que repercute **-0,139** en el índice general, debido principalmente a la reducción de los precios del *viaje organizado*.
- **Menaje**, cuya tasa del **-0,9%** refleja las disminuciones de precios habituales en el mes de enero. Su repercusión mensual es de **-0,059**.

## Evolución mensual del IPC Índice general



En un análisis más detallado, se pueden observar las parcelas que más han afectado a la tasa mensual del IPC en el mes de enero.

### Parcelas con mayor repercusión positiva en la tasa mensual del IPC

	Tasa mensual (%)	Repercusión
<b>Alimentación</b>		
Pescado fresco	1,2	0,012
Azúcar	9,5	0,009
<b>Otras parcelas</b>		
Electricidad	8,2	0,236
Carburantes y lubricantes	3,1	0,185
Tabaco	2,8	0,058
Seguros	1,2	0,052
Gas	3,5	0,045
Restaurantes, bares y cafeterías	0,3	0,030
Otros combustibles	4,2	0,021
Distribución de agua	1,4	0,014

### Parcelas con mayor repercusión negativa en la tasa mensual del IPC

	Tasa mensual (%)	Repercusión
<b>Alimentación</b>		
Otros productos lácteos	-1,5	-0,011
<b>Otras parcelas</b>		
Prendas de vestir	-15,7	-1,019
Calzado	-9,5	-0,176
Viaje organizado	-9,0	-0,125

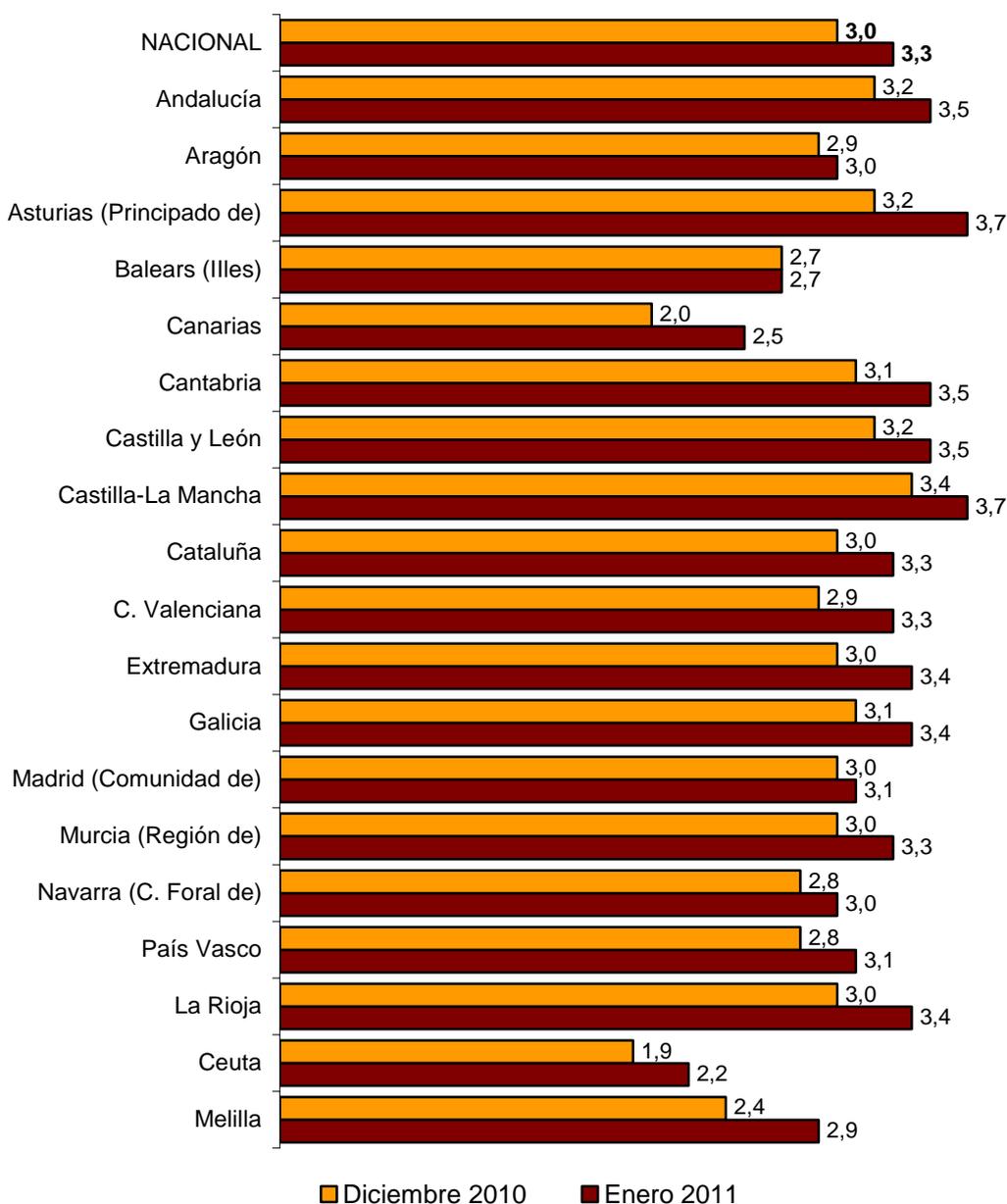
## Resultados por comunidades autónomas. Tasas de variación interanuales

El mayor aumento de la variación anual corresponde a las comunidades autónomas de Principado de Asturias (3,7%) y Canarias (2,5%), que incrementan su tasa cinco décimas.

Por su parte, Illes Balears mantiene su tasa anual en el 2,7%.

### Tasas anuales del IPC

#### Índice por comunidades y ciudades autónomas

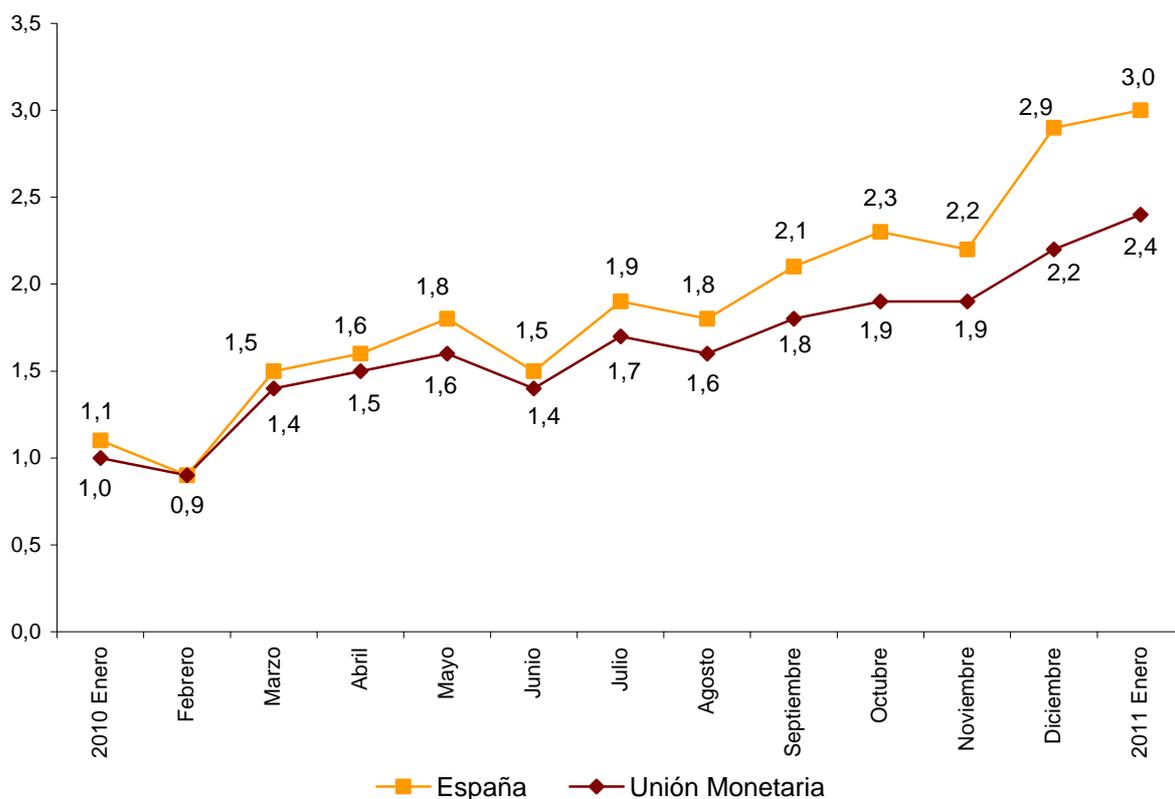


## Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA)

En el mes de enero la tasa de variación interanual del IPCA aumenta una décima y se sitúa en el **3,0%**. Esta tasa coincide con la avanzada por el indicador adelantado del IPCA, publicado el pasado 31 de enero.

La tasa mensual del IPCA es del **-1,3%**.

### Evolución anual del IPCA<sup>1</sup>, base 2005 Índice general España y Unión Monetaria<sup>2</sup>



<sup>1</sup> Los datos del año 2010 no incluyen los cambios en el tratamiento de los artículos estacionales

<sup>2</sup> El último dato de la Unión Monetaria se refiere al indicador adelantado

Por su parte, el IPCA a Impuestos Constantes (IPCA-IC) registró en el mes de **diciembre** de 2010 una tasa interanual del **1,7%**, más de un punto por debajo de la registrada por el IPCA en dicho mes (**2,9%**). La diferencia entre ambos indicadores aumenta una décima respecto a la registrada en noviembre, debido a la subida de los impuestos especiales que gravan el tabaco.

La tasa de variación mensual del IPCA-IC fue del **0,5%**.

## Anexo informativo

### Actualización de ponderaciones, IPC base 2006

El Instituto Nacional de Estadística ha llevado a cabo la actualización anual de las ponderaciones utilizadas para el cálculo del Índice de Precios de Consumo (IPC), de acuerdo con el Sistema de IPC, base 2006.

El IPC, base 2006, se caracteriza por su dinamismo y capacidad de adaptación al cambio del comportamiento de los consumidores, a través del análisis de la evolución del gasto. Con este objetivo, cada año se realiza un estudio detallado de los cambios acaecidos en el mercado.

Fruto de este estudio, en 2011 se ha actualizado la estructura de ponderaciones del IPC. La información utilizada para esta actualización procede de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) y de otras fuentes. De esta forma, el IPC refleja los cambios en los hábitos de los consumidores ocurridos en el último año.

Los cambios introducidos no afectan a la continuidad de las series de IPC, base 2006, ya que la fórmula de cálculo del Sistema 2006 consiste en encadenar los índices, de forma que no se produzca una ruptura. Por tanto, la actualización de ponderaciones no influye en las tasas de variación publicadas.

La siguiente tabla muestra las ponderaciones utilizadas durante el año 2010 y las que se utilizarán durante el año 2011 para el cálculo del IPC general y de los grupos:

#### Ponderaciones. General y grupos

Grupos	IPC, base 2006	
	Ponderaciones año 2010	Ponderaciones año 2011
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,36	18,16
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	2,73	2,87
3. Vestido y calzado	8,68	8,59
4. Vivienda	11,14	11,70
5. Menaje	6,98	6,84
6. Medicina	3,24	3,21
7. Transporte	14,55	14,74
8. Comunicaciones	3,90	3,98
9. Ocio y cultura	7,82	7,64
10. Enseñanza	1,35	1,38
11. Hoteles, cafés y restaurantes	12,04	11,52
12. Otros bienes y servicios	9,22	9,37
<b>GENERAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### Actualización de ponderaciones IPCA

Asimismo también se han actualizado las ponderaciones utilizadas para el cálculo del IPCA, para adaptarlo a los cambios en el comportamiento de los consumidores.

La información sobre las nuevas ponderaciones, así como las utilizadas en años anteriores, desde el año 2001, está disponible en la página web del INE ([www.ine.es](http://www.ine.es)).

## Nuevo tratamiento metodológico del IPCA

El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) es un indicador cuyo objetivo es la medición de la evolución de los precios de consumo bajo la metodología armonizada de la Unión Europea. Su importancia radica, por tanto, en el alto grado de comparabilidad entre los países de la UE, que va aumentando a medida que avanza el proceso de armonización iniciado en el año 1995.

El nuevo tratamiento que se aplicará en el IPCA para dar un paso más en este proceso, se refiere a la metodología empleada para los artículos estacionales. Sus principales características están contenidas en un Reglamento de la UE<sup>1</sup> que hace que su aplicación sea de obligado cumplimiento en todos los países.

### Características de la nueva metodología

El Reglamento considera artículos estacionales los que dejan de estar disponibles para la venta en determinados periodos a lo largo del año, y esta situación se repite cíclicamente. En el IPCA español, se consideran artículos estacionales la *frutas frescas*, las *legumbres y hortalizas frescas*, y el *vestido y el calzado*.

El hecho de que el artículo no esté disponible en el mercado, impide el seguimiento del precio que se venía recogiendo durante los meses en que está disponible. Esto hace necesario aplicar métodos que permitan dar continuidad a la serie de precios y calcular los índices en el periodo de tiempo en el que no exista el producto.

La metodología que propone el Reglamento de la UE, se basa en la estimación del precio en los meses en los que el producto estacional no se encuentra en el mercado. Esta estimación se realizará a partir de la evolución de los precios de aquellos productos de la misma categoría que sí se encuentran disponibles.

La nueva metodología supone un cambio importante respecto a la que se venía aplicando hasta ahora, por lo que la implantación del Reglamento a partir de enero de 2011 tiene dos consecuencias: produce un **cambio en la evolución del IPCA**, ya que las variaciones de los precios de las parcelas afectadas tendrán un perfil con **subidas y bajadas mucho más intensas**, debido a que los precios no recogidos se estiman, algo que no se hacía anteriormente en el IPCA; y provoca una **ruptura en la serie del IPCA**, porque los índices calculados con la nueva metodología no son homogéneos con los publicados en años anteriores.

Para evitar la ruptura, los datos publicados en 2010 para este indicador se han revisado aplicando esta nueva metodología, de acuerdo con lo que aconseja la reglamentación europea. Por tanto, las tasas anuales publicadas en 2011 son homogéneas ya que se calculan con estos datos revisados. Esta información está disponible en la página web del INE ([www.ine.es](http://www.ine.es)).

### Cambio en la clasificación de consumo

A partir de enero de 2011, con el fin de adaptar la clasificación de productos del IPCA a la clasificación internacional de consumo COICOP/IPCA, los *Alquileres reales de otras viviendas*, que hasta ahora estaban ubicados en la parcela 11.2. *Servicios de alojamiento*, pasan a formar parte de la parcela 04.1. *Alquileres brutos de vivienda*.

La serie revisada del año 2010 incorpora este cambio de clasificación para que las tasas de variación anual no se vean afectadas.

<sup>1</sup> Reglamento CE Nº 330/2009 de la Comisión, de 22 de abril de 2009, por el que se determinan normas detalladas para la implantación del Reglamento (CE) nº 2494/95 del Consejo en lo que respecta a las normas mínimas para el tratamiento de los productos estacionales en los IPCA.

## Índices de precios de consumo. Base 2006 Enero 2011

### 1. Índices nacionales: general y de grupos

Grupo	Índice	% Variación			Repercusión	
		Mensual	En lo que va de año	Anual	Mensual	En lo que va de año
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	110,2	-0,7	-0,7	3,3		
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	109,0	0,1	0,1	0,9	0,023	0,023
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	148,2	2,1	2,1	16,1	0,061	0,061
3. Vestido y calzado	93,2	-14,2	-14,2	0,4	-1,222	-1,222
4. Vivienda	122,3	2,8	2,8	7,8	0,328	0,328
5. Menaje	107,6	-0,9	-0,9	1,0	-0,059	-0,059
6. Medicina	96,3	0,0	0,0	-1,4	-0,001	-0,001
7. Transporte	114,5	1,4	1,4	9,0	0,214	0,214
8. Comunicaciones	98,5	0,0	0,0	-0,8	-0,002	-0,002
9. Ocio y cultura	95,8	-1,8	-1,8	-1,0	-0,139	-0,139
10. Enseñanza	117,2	0,1	0,1	2,3	0,001	0,001
11. Hoteles, cafés y restaurantes	113,8	0,1	0,1	1,7	0,011	0,011
12. Otros bienes y servicios	113,6	0,6	0,6	2,8	0,053	0,053

### 2. Índices nacionales de grupos especiales

Grupo especial	Índice	% Variación		
		Mensual	En lo que va de año	Anual
<b>Alimentos</b>				
Con elaboración, bebidas y tabaco	115,4	0,6	0,6	3,1
Sin elaboración	109,5	0,0	0,0	2,3
Con bebidas y tabaco	113,6	0,4	0,4	2,9
Sin elaboración y productos energéticos	122,6	2,8	2,8	11,7
<b>Bienes industriales</b>				
Duraderos	96,8	-0,6	-0,6	1,1
Productos energéticos	129,6	4,6	4,6	17,6
Carburantes y combustibles	125,0	3,2	3,2	18,4
Sin energía	103,5	-2,9	-2,9	4,4
Sin productos energéticos	97,6	-4,6	-4,6	0,7
<b>Servicios</b>				
Sin alquiler de vivienda	112,5	0,0	0,0	1,6
Sin alquiler de vivienda	112,4	0,0	0,0	1,6
<b>ÍNDICE GENERAL</b>				
Sin alimentos, bebidas y tabaco	109,0	-1,0	-1,0	3,4
Sin alquiler de vivienda	110,1	-0,8	-0,8	3,3
Sin productos energéticos	107,9	-1,4	-1,4	1,6
Sin alimentos no elaborados ni productos energéticos	107,7	-1,5	-1,5	1,6
Sin tabaco	109,2	-0,8	-0,8	2,9

## 3. Índices nacionales de rúbricas

	Índice	Mensual		En lo que va de año		Anual
		% Variación	Repercusión	% Variación	Repercusión	
01. Cereales y derivados	114,0	0,3	0,004	0,3	0,004	0,6
02. Pan	118,1	0,5	0,007	0,5	0,007	0,3
03. Carne de vacuno	114,4	0,2	0,002	0,2	0,002	1,2
04. Carne de ovino	105,3	-2,1	-0,006	-2,1	-0,006	-4,3
05. Carne de porcino	98,5	-0,1	-0,001	-0,1	-0,001	0,3
06. Carne de ave	107,6	-0,7	-0,005	-0,7	-0,005	0,4
07. Otras carnes	107,8	0,0	-0,001	0,0	-0,001	0,3
08. Pescado fresco y congelado	103,8	1,0	0,012	1,0	0,012	0,3
09. Crustáceos, moluscos y preparados de pescado	108,7	0,1	0,002	0,1	0,002	4,8
10. Huevos	114,6	-0,4	-0,001	-0,4	-0,001	-1,8
11. Leche	110,4	0,0	0,000	0,0	0,000	-2,3
12. Productos lácteos	109,3	-0,7	-0,009	-0,7	-0,009	-0,5
13. Aceites y grasas	72,8	-0,2	-0,001	-0,2	-0,001	-5,2
14. Frutas frescas	114,0	-0,2	-0,002	-0,2	-0,002	1,7
15. Frutas en conserva y frutos secos	101,8	0,2	0,000	0,2	0,000	0,1
16. Legumbres y hortalizas frescas	116,0	-0,2	-0,002	-0,2	-0,002	7,1
17. Preparados de legumbres y hortalizas	114,2	-0,1	-0,001	-0,1	-0,001	0,2
18. Patatas y sus preparados	112,9	2,1	0,006	2,1	0,006	18,0
19. Café, cacao e infusiones	116,5	1,2	0,004	1,2	0,004	2,9
20. Azúcar	92,1	9,5	0,009	9,5	0,009	-0,1
21. Otros preparados alimenticios	112,0	0,0	0,000	0,0	0,000	0,1
22. Agua mineral, refrescos y zumos	108,7	0,6	0,005	0,6	0,005	-0,1
23. Bebidas alcohólicas	110,5	0,4	0,003	0,4	0,003	0,5
24. Tabaco	164,8	2,8	0,058	2,8	0,058	21,9
25. Prendas de vestir de hombre	92,2	-16,0	-0,378	-16,0	-0,378	0,1
26. Prendas de vestir de mujer	90,6	-16,6	-0,516	-16,6	-0,516	0,0
27. Prendas de vestir de niño y bebé	92,0	-12,2	-0,125	-12,2	-0,125	0,8
28. Complementos y reparaciones de prendas de vestir	97,3	-11,8	-0,027	-11,8	-0,027	1,1
29. Calzado de hombre	99,4	-8,6	-0,057	-8,6	-0,057	0,4
30. Calzado de mujer	98,5	-10,4	-0,090	-10,4	-0,090	1,6
31. Calzado de niño	96,4	-8,8	-0,029	-8,8	-0,029	0,9
32. Reparación de calzado	124,1	0,4	0,000	0,4	0,000	4,1
33. Viviendas en alquiler	114,1	0,1	0,003	0,1	0,003	1,2
34. Calefacción, alumbrado y distribución de agua	130,0	5,6	0,316	5,6	0,316	14,2
35. Conservación de la vivienda y otros gastos	116,5	0,3	0,009	0,3	0,009	2,7
36. Muebles y revestimientos de suelo	110,4	-1,4	-0,022	-1,4	-0,022	2,1
37. Textiles y accesorios para el hogar	105,3	-3,5	-0,024	-3,5	-0,024	1,3
38. Electrodomésticos y reparaciones	97,5	-1,0	-0,011	-1,0	-0,011	-1,3
39. Utensilios y herramientas para el hogar	112,9	-0,4	-0,002	-0,4	-0,002	2,8
40. Artículos no duraderos para el hogar	104,9	-0,2	-0,003	-0,2	-0,003	0,1
41. Servicios para el hogar	116,0	0,1	0,002	0,1	0,002	2,3
42. Servicios médicos y similares	117,6	1,3	0,035	1,3	0,035	2,1
43. Medicamentos y material terapéutico	83,9	-0,3	-0,005	-0,3	-0,005	-4,0
44. Transporte personal	113,2	1,3	0,199	1,3	0,199	8,7
45. Transporte público urbano	122,8	1,9	0,013	1,9	0,013	3,1
46. Transporte público interurbano	121,0	0,2	0,001	0,2	0,001	2,8
47. Comunicaciones	98,5	0,0	-0,002	0,0	-0,002	-0,8
48. Objetos recreativos	78,6	-1,1	-0,028	-1,1	-0,028	-3,8
49. Publicaciones	110,3	0,7	0,008	0,7	0,008	2,8
50. Esparcimiento	111,1	0,3	0,006	0,3	0,006	1,4
51. Educación infantil y primaria	116,3	0,1	0,001	0,1	0,001	1,5
52. Educación secundaria	112,0	0,1	0,000	0,1	0,000	1,4
53. Educación universitaria	122,7	0,0	0,000	0,0	0,000	2,9
54. Otros gastos de enseñanza	113,9	0,3	0,002	0,3	0,002	2,2
55. Artículos de uso personal	109,1	0,0	-0,001	0,0	-0,001	1,5
56. Turismo y hostelería	111,4	-0,9	-0,115	-0,9	-0,115	1,2
57. Otros bienes y servicios no contemplados en otra parte	120,4	1,0	0,023	1,0	0,023	4,9

## 4. Índices de comunidades autónomas: general y de grupos

(Continúa)

Grupos	Índice			% variación			Índice			% variación			Índice			% variación		
	Índice	% variación		Índice	% variación		Índice	% variación		Índice	% variación		Índice	% variación				
		Mensual	En lo que va de año		Anual	Mensual		En lo que va de año	Anual		Mensual	En lo que va de año		Anual				
	<b>Andalucía</b>			<b>Aragón</b>			<b>Asturias (Principado de)</b>											
ÍNDICE GENERAL	109,9	-0,9	-0,9	3,5	110,4	-0,8	-0,8	3,0	110,4	-0,8	-0,8	3,7						
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	108,2	0,1	0,1	1,0	108,5	0,2	0,2	0,7	108,2	0,3	0,3	1,6						
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	151,7	2,2	2,2	17,1	149,9	2,2	2,2	17,0	149,2	2,3	2,3	16,5						
3. Vestido y calzado	91,5	-15,1	-15,1	0,4	93,4	-13,5	-13,5	0,6	91,9	-16,4	-16,4	0,6						
4. Vivienda	123,2	3,1	3,1	8,1	124,9	2,8	2,8	8,3	125,9	3,2	3,2	9,2						
5. Menaje	107,7	-1,3	-1,3	1,1	108,0	-0,8	-0,8	0,4	108,9	0,2	0,2	2,3						
6. Medicina	93,7	-0,2	-0,2	-2,3	100,3	0,1	0,1	-1,1	98,8	0,1	0,1	0,2						
7. Transporte	114,7	1,3	1,3	9,8	113,7	1,4	1,4	8,4	113,7	1,6	1,6	8,9						
8. Comunicaciones	98,7	0,0	0,0	-0,7	99,0	0,0	0,0	-0,7	98,2	0,0	0,0	-0,8						
9. Ocio y cultura	94,3	-1,2	-1,2	-0,8	95,9	-3,0	-3,0	-1,0	95,6	-1,6	-1,6	-0,6						
10. Enseñanza	117,1	0,0	0,0	2,5	119,0	0,1	0,1	2,7	118,0	0,0	0,0	2,2						
11. Hoteles, cafés y restaurantes	113,1	0,1	0,1	1,4	113,1	-0,2	-0,2	0,6	116,6	0,3	0,3	2,3						
12. Otros	112,6	0,4	0,4	2,5	113,9	0,4	0,4	2,8	113,7	0,5	0,5	2,8						
	<b>Balears (Illes)</b>			<b>Canarias</b>			<b>Cantabria</b>											
ÍNDICE GENERAL	109,6	-0,4	-0,4	2,7	108,1	-0,3	-0,3	2,5	111,0	-0,5	-0,5	3,5						
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	107,1	-0,1	-0,1	0,0	111,5	0,2	0,2	0,7	107,8	0,1	0,1	0,2						
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	143,4	2,0	2,0	15,0	117,1	1,5	1,5	6,0	147,9	2,2	2,2	16,1						
3. Vestido y calzado	95,0	-12,0	-12,0	0,3	92,2	-12,3	-12,3	0,0	95,9	-11,7	-11,7	0,6						
4. Vivienda	120,5	2,5	2,5	6,6	117,0	2,1	2,1	4,9	123,8	3,8	3,8	8,5						
5. Menaje	107,9	-0,7	-0,7	0,7	101,5	-0,7	-0,7	0,2	109,8	-0,3	-0,3	1,3						
6. Medicina	95,0	0,0	0,0	-2,4	91,8	0,1	0,1	-2,2	95,7	0,3	0,3	-1,2						
7. Transporte	114,1	1,2	1,2	8,4	115,3	2,1	2,1	9,4	115,5	1,5	1,5	9,8						
8. Comunicaciones	99,7	-0,1	-0,1	-0,7	98,2	-0,1	-0,1	-0,8	99,8	0,0	0,0	-0,7						
9. Ocio y cultura	96,0	-1,5	-1,5	-2,0	94,2	-1,5	-1,5	-2,0	99,8	-1,7	-1,7	0,0						
10. Enseñanza	111,8	0,3	0,3	2,3	117,7	0,0	0,0	2,5	113,3	-0,2	-0,2	1,3						
11. Hoteles, cafés y restaurantes	110,8	0,3	0,3	0,3	110,6	0,5	0,5	1,5	115,4	-0,2	-0,2	2,5						
12. Otros	112,8	0,7	0,7	2,8	108,6	0,1	0,1	1,9	112,8	0,5	0,5	2,6						

## 4. Índices de comunidades autónomas: general y de grupos

(Continuación)

Grupos	Índice			% variación			Índice			% variación			Índice			% variación		
	Índice	% variación		Índice	% variación		Índice	% variación		Índice	% variación		Índice	% variación				
		Mensual	En lo que va de año		Anual	Mensual		En lo que va de año	Anual		Mensual	En lo que va de año		Anual				
	<b>Castilla y León</b>						<b>Castilla-La Mancha</b>						<b>Cataluña</b>					
ÍNDICE GENERAL	110,1	-0,8	-0,8	3,5	109,8	-0,8	-0,8	3,7	111,2	-0,6	-0,6	3,3						
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	109,3	0,1	0,1	1,1	107,6	0,2	0,2	1,1	110,3	0,1	0,1	1,0						
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	149,6	2,2	2,2	16,6	152,0	2,1	2,1	17,0	146,3	2,0	2,0	15,2						
3. Vestido y calzado	93,3	-14,6	-14,6	0,4	92,8	-14,3	-14,3	0,1	94,3	-14,7	-14,7	0,6						
4. Vivienda	122,3	3,1	3,1	9,4	124,2	3,6	3,6	11,1	122,1	2,6	2,6	7,3						
5. Menaje	107,1	-0,5	-0,5	0,6	106,2	-0,6	-0,6	1,2	108,9	-0,9	-0,9	1,5						
6. Medicina	99,7	0,1	0,1	-0,6	94,9	-0,1	-0,1	-1,2	97,7	0,2	0,2	-1,3						
7. Transporte	113,0	1,3	1,3	8,6	113,7	1,5	1,5	8,8	114,5	1,4	1,4	8,9						
8. Comunicaciones	98,8	0,0	0,0	-0,7	99,2	-0,1	-0,1	-0,7	98,3	0,0	0,0	-0,8						
9. Ocio y cultura	94,2	-1,8	-1,8	-0,8	94,0	-2,0	-2,0	-0,9	96,6	-1,8	-1,8	-1,2						
10. Enseñanza	118,1	0,0	0,0	2,8	118,8	0,1	0,1	2,6	122,6	0,4	0,4	3,0						
11. Hoteles, cafés y restaurantes	114,1	0,0	0,0	2,3	114,4	0,0	0,0	1,2	115,2	0,1	0,1	2,1						
12. Otros	112,4	0,4	0,4	2,7	111,5	0,6	0,6	2,8	116,4	0,9	0,9	3,3						
	<b>Comunitat Valenciana</b>						<b>Extremadura</b>						<b>Galicia</b>					
ÍNDICE GENERAL	110,0	-0,6	-0,6	3,3	109,9	-0,6	-0,6	3,4	109,7	-1,1	-1,1	3,4						
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	108,8	0,2	0,2	1,0	109,6	0,1	0,1	0,8	108,3	0,2	0,2	0,9						
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	151,3	2,3	2,3	17,4	153,7	2,2	2,2	17,8	144,9	2,0	2,0	14,7						
3. Vestido y calzado	93,9	-13,0	-13,0	0,4	91,3	-14,7	-14,7	0,2	93,1	-14,9	-14,9	0,4						
4. Vivienda	126,0	3,5	3,5	8,6	123,1	3,6	3,6	8,6	123,2	3,1	3,1	9,4						
5. Menaje	106,1	-1,2	-1,2	0,8	106,0	0,4	0,4	0,9	107,9	-0,8	-0,8	1,1						
6. Medicina	95,7	-0,1	-0,1	-1,5	94,5	0,0	0,0	-1,0	97,9	-0,1	-0,1	-0,6						
7. Transporte	113,8	1,3	1,3	8,8	114,4	2,2	2,2	9,8	114,4	1,3	1,3	8,7						
8. Comunicaciones	97,5	-0,1	-0,1	-0,8	98,0	-0,1	-0,1	-0,8	98,3	-0,1	-0,1	-0,8						
9. Ocio y cultura	95,5	-1,5	-1,5	-1,2	94,0	-1,2	-1,2	-0,7	96,0	-1,4	-1,4	-0,6						
10. Enseñanza	112,0	0,0	0,0	2,3	115,1	0,2	0,2	2,3	116,7	0,1	0,1	2,0						
11. Hoteles, cafés y restaurantes	114,8	0,0	0,0	1,6	113,2	-0,3	-0,3	1,7	116,3	0,2	0,2	2,1						
12. Otros	111,9	0,2	0,2	2,4	111,4	0,5	0,5	2,5	111,7	0,3	0,3	2,6						

## 4. Índices de comunidades autónomas: general y de grupos

(Conclusión)

Grupos	Índice	% variación			Índice	% variación			Índice	% variación		
		Mensual	En lo que va de año	Anual		Mensual	En lo que va de año	Anual		Mensual	En lo que va de año	Anual
	<b>Madrid (Comunidad de)</b>				<b>Murcia (Región de)</b>				<b>Navarra (C. Foral de)</b>			
ÍNDICE GENERAL	110,3	-0,6	-0,6	3,1	109,8	-1,0	-1,0	3,3	108,7	-1,1	-1,1	3,0
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	107,9	0,1	0,1	0,9	110,6	-0,1	-0,1	0,4	107,1	0,1	0,1	-0,4
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	151,4	2,3	2,3	17,3	148,6	2,0	2,0	16,2	148,4	2,0	2,0	16,0
3. Vestido y calzado	93,4	-12,8	-12,8	0,5	91,4	-15,9	-15,9	0,6	93,5	-14,8	-14,8	0,7
4. Vivienda	119,8	2,1	2,1	6,4	122,1	2,9	2,9	7,4	119,8	2,8	2,8	8,7
5. Menaje	108,3	-0,8	-0,8	0,5	104,6	-1,4	-1,4	0,6	108,1	-1,2	-1,2	0,7
6. Medicina	96,1	-0,4	-0,4	-2,0	92,1	-0,1	-0,1	-0,7	102,8	0,2	0,2	0,2
7. Transporte	115,8	1,5	1,5	8,6	115,1	2,0	2,0	10,0	112,3	1,3	1,3	8,4
8. Comunicaciones	99,1	-0,1	-0,1	-0,7	98,4	0,0	0,0	-0,7	97,8	0,0	0,0	-0,8
9. Ocio y cultura	96,5	-2,2	-2,2	-1,0	94,4	-2,3	-2,3	-2,0	97,1	-2,3	-2,3	0,0
10. Enseñanza	112,6	0,0	0,0	1,4	121,5	0,1	0,1	2,2	119,1	0,3	0,3	2,4
11. Hoteles, cafés y restaurantes	113,3	0,2	0,2	1,9	110,7	0,0	0,0	0,8	110,4	0,0	0,0	1,6
12. Otros	115,6	0,7	0,7	3,1	112,6	0,9	0,9	3,5	115,8	1,1	1,1	3,1
	<b>País Vasco</b>				<b>Rioja (La)</b>				<b>Ceuta</b>			
ÍNDICE GENERAL	110,6	-0,9	-0,9	3,1	109,8	-1,3	-1,3	3,4	108,5	-1,3	-1,3	2,2
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	110,6	0,2	0,2	0,7	107,3	0,1	0,1	0,9	110,4	-0,1	-0,1	1,7
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	146,1	2,1	2,1	15,5	149,0	2,3	2,3	16,8	132,7	1,7	1,7	9,3
3. Vestido y calzado	93,9	-14,5	-14,5	0,3	90,1	-20,1	-20,1	0,3	89,1	-16,6	-16,6	0,5
4. Vivienda	122,1	3,1	3,1	7,5	124,5	3,5	3,5	9,2	118,8	2,1	2,1	5,6
5. Menaje	110,3	-0,3	-0,3	1,9	108,7	-0,7	-0,7	0,7	105,2	-0,1	-0,1	0,3
6. Medicina	99,3	0,6	0,6	-0,2	99,7	0,1	0,1	-0,4	92,6	0,1	0,1	-1,8
7. Transporte	114,3	1,3	1,3	8,6	114,1	1,3	1,3	8,7	119,3	1,9	1,9	8,1
8. Comunicaciones	98,7	0,0	0,0	-0,7	98,3	0,0	0,0	-0,8	100,8	0,0	0,0	-0,6
9. Ocio y cultura	97,2	-2,3	-2,3	-0,4	96,0	-2,4	-2,4	0,2	96,0	-1,7	-1,7	-2,2
10. Enseñanza	118,0	-0,4	-0,4	1,9	119,3	0,0	0,0	2,8	110,5	0,0	0,0	2,2
11. Hoteles, cafés y restaurantes	114,6	0,1	0,1	2,2	111,0	-0,3	-0,3	1,5	109,2	-0,4	-0,4	0,8
12. Otros	113,3	0,7	0,7	3,1	115,0	0,4	0,4	3,2	111,0	0,1	0,1	2,0
	<b>Melilla</b>											
ÍNDICE GENERAL	109,8	-1,4	-1,4	2,9								
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	110,9	-0,1	-0,1	0,6								
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	136,3	1,9	1,9	10,0								
3. Vestido y calzado	91,5	-15,9	-15,9	0,6								
4. Vivienda	126,9	2,5	2,5	9,1								
5. Menaje	106,6	-0,4	-0,4	0,9								
6. Medicina	93,5	0,0	0,0	-2,3								
7. Transporte	116,3	1,7	1,7	7,9								
8. Comunicaciones	98,6	0,0	0,0	-0,8								
9. Ocio y cultura	92,0	-2,0	-2,0	0,1								
10. Enseñanza	116,3	0,0	0,0	1,4								
11. Hoteles, cafés y restaurantes	114,1	0,6	0,6	1,6								
12. Otros	113,0	0,8	0,8	2,5								

### ***Información provincial, IPC base 2006***

Los resultados provinciales que se ofrecían en esta Nota de Prensa pueden consultarse en la siguiente dirección de la página web del INE:

<http://www.ine.es/daco/daco42/daco421/ipcpro0111.pdf>

También se puede acceder a toda la información provincial de esta encuesta desde estos enlaces:

En la base de datos de INEbase:

<http://www.ine.es/jaxiBD/menu.do?L=0&divi=IPC&his=4&type=db>

En la base de datos TEMPUS:

<http://www.ine.es/menu/redir/GSTConsul.shtml?divi=IPC>

## Índices de precios de consumo armonizados, 2005=100 Enero 2011

### Índices nacionales: general y de grupos

Grupo	Índice	% variación	
		Mensual	Anual
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	113,54	-1,3	3,0
1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	113,31	0,0	0,2
2. Bebidas alcohólicas y tabaco	150,95	2,1	16,1
3. Vestido y calzado	87,42	-20,2	0,0
4. Vivienda	130,17	2,7	7,7
5. Menaje	110,34	-0,9	1,0
6. Medicina	97,55	0,0	-1,4
7. Transporte	120,95	1,5	8,9
8. Comunicaciones	97,20	-0,1	-0,8
9. Ocio y cultura	95,92	-1,8	-1,0
10. Enseñanza	121,88	0,1	2,3
11. Hoteles, cafés y restaurantes	118,97	0,2	1,7
12. Otros	117,46	0,3	2,8

## Índices de precios de consumo armonizados a impuestos constantes, IPCA-IC, 2005=100 Diciembre 2010

### Índices nacionales: general

General	Índice	% variación	
		Mensual	Anual
IPCA a Impuestos Constantes	112,85	0,5	1,7
IPCA	115,09	0,6	2,9

**NOTA:** La metodología utilizada para calcular los datos de diciembre de 2010 no incluye los cambios en el tratamiento de los artículos estacionales

Más información en **INEbase** – [www.ine.es](http://www.ine.es) Todas las notas de prensa en: [www.ine.es/prensa/prensa.htm](http://www.ine.es/prensa/prensa.htm)

**Gabinete de prensa:** Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - [gprensa@ine.es](mailto:gprensa@ine.es)

**Área de información:** Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – [www.ine.es/infoine](http://www.ine.es/infoine)